



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

073 / 88

Salta, 13 de Abril de 1988.-
 Expediente Nº 12.035/88.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de 2da categoría para diversas cátedras de las carreras que se dictan en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establecen las disposiciones vigentes, es necesario proceder al llamado a inscripción de interesados;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos de Auxiliares Docentes de 2da que se detallan a continuación:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
1 (un) Aux. 2da.	Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Nutrición
1 (un) Aux. 2da.	Economía Alimentaria y Familiar	Nutrición
1 (un) Aux. 2da.	Bioquímica	Nut. y Enf.
1 (un) Aux. 2da	Fundamentos de Enfermería	Enfermería
1 (un) Aux. 2da	Laboratorio de Investigaciones y Análisis Sensoriales	
2 (dos) Aux. 2da	Anatomía y Fisiología	Nut. y Enf.

ARTICULO 2º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 25 y 26 de Abril de 1988 en el horario de 13,30 a 17,30 hs.. Los interesados deberán solicitar, en la dependencia anteriormente indicada, el formulario de inscripción correspondiente.

ARTICULO 3º.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

073 / 88

Salta, 13 de Abril de 1988.-
 Expediente Nº 12.035/88.-

- Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiera encontrado cumpliendo con el servicio militar obligatorio.

La Dirección Administrativa Académica adjuntará posterior al cierre de inscripción el estado curricular de los postulantes para la verificación por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 4º.- Designar las Comisiones Asesoras que entenderán en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, las cuales deberán establecer el orden de mérito correspondiente. Estas Comisiones determinarán por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición (art. 4º, punto III, inciso d) Resolución Nº 459/78).

ASIGNATURAS	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 3/05/88		
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	09,00	- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ - Lic. Susana TOFFOLI de LEDESMA - Lic. María I. MARGALEF de SOLA - Lic. Suana Adriana HERRERA
ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR	15,00	- Nut. María Lucrecia SALAS - Diet. Silvia Inés CHAVEZ - Nut. María I. LOZA de CHAVEZ - Lic. Mery MAYORGA
BIOQUIMICA	15,00	- Bioq. Estela AMOROS de DAVIDS - Bioq. Alicia VIRGILI de BINDA - Bioq. Jorge N. COSSEDDU - Bioq. Jorge E. TORRES
FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	15,00	- Lic. Nora PALAVECINO de MACHADO - Enf. Liliana ROZZI de GONZA - Enf. Dora del Carmen BERTA - Enf. Mercedes BAZAN VARGAS



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

073/88

Salta, 13 de Abril de 1988.-
 Expediente Nº 12.035/88.-

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 4/05/88		
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES y ANALISIS SENSORIALES	15,00	- Lic. María I. MARGALEF de SOLA - Lic. Marta Julia JIMENEZ - Lic. Susana Adriana HERRERA - Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE
ANATOMIA Y FISILOGIA	15,00	- Dr. Leonardo STREJILEVICH - Dr. Jorge Robinson RIOS - Dr. Edmundo Cesar CHAGRA - Dr. Gonzalo Hipólito DEZA Y DEZA

ARTICULO 5º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Prensa y Difusión a los fines de la publicación y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg
APA

 MARCELO D. PEYRET
 SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
 DECANO